



Junta Regional de Calificación
de Invalidez del Magdalena

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 29/09/2022	Motivo de calificación: Origen y PCL	N° Dictamen: 5032955 - 2120
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA	Identificación: NIT
Teléfono: 5760302	Ciudad: Chiriguaná - Cesar	Dirección: CALLE 7 No. 5-04 SEGUNDO PISO - BARRIO EL CENTRO 2 PISO - PALACIO DE JUSTICIA
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	Identificación: 819.001.283-3	Dirección: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
Teléfono: 4224521 - 3008662909	Correo electrónico:	Ciudad: Santa marta - Magdalena

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: John Jairo Pacheco Garcia	Identificación: CC - 5032955 - Gamarra	Dirección: Calle 9 No. 14e – 49 Barrio Las Delicias
Ciudad: Agustín codazzi - Cesar	Teléfonos: 310 6556159	Fecha nacimiento: 03/09/1978
Lugar: Aguachica - Cesar	Edad: 44 año(s) 0 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: legalbatista11@gmail.com - jhonjrpacheco48@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante)	EPS: Famisanar EPS
AFP: Colpensiones	ARL: Axa colpatria	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Independiente	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: John Jairo Pacheco Garcia

Dictamen: 5032955 - 2120

Página 1 de 6

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Otros documentos que soporten la relación de causalidad.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

“...El Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana, anota: “...Este Juzgado, mediante providencia de fecha Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil veintidós (2022), dentro del proceso Ordinario Laboral seguido por JHON JAIRO PACHECO MEJIA, identificado con CC. No. 5.032.955 contra CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. Ha ordenado remitir al señor JHON JAIRO PACHECO GARCIA identificado con CC. No. 5.032.955 expedida en Aguachica -Cesar, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez dictamen pericial, en donde determine la posible pérdida de su capacidad laboral por el accidente sufrido, especificado su porcentaje, origen y fecha de estructuración...”.

El usuario, JOHN JAIRO PACHECO GARCIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi correspondiente firma, “...solicito Calificación Directa Integral de las siguientes patologías: Disminución auditiva moderada, severa unilateral oído izquierdo, sensibilidad auditiva funcional oído derecho, hernia discal L4-L5 con radiculopatía, M510 Trastorno de disco intervertebrales y otros, con mielopatías (G99.2*) Hipermetropía OD, Miopía izquierdo, restricción pulmonar leve, Ametropía AO. Diagnósticos referenciados en el historial clínico ocupacional y de especialista tratantes, para darle cumplimiento a la solicitud judicial del 25 de mayo de 2022 por el Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana proceso laboral ordinario el Rad. 20-178-3105-001-2020-00147-00 para que se me califique la pérdida de capacidad laboral por accidente sufrido, origen y fecha de estructuración...” (Folio 2).

Resumen de información clínica:

RMN DE COLUMNA LUMBOSACRA SIN CONTRASTE 12-10-2017. Opinión: Leve osteocondrosis intervertebral en L4-L5 con pequeña extrusión discal subligamentaria sin efecto compresivo sobre estructuras neurales en la actualidad. (Folio 35).

RMN DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE 23-08-2019. Impresión Diagnóstica: Osteocondrosis degenerativa intervertebral anteriormente L4-L5. -discopatía degenerativa con protrusión circunferencial más pronunciada en su aspecto central cefálica y medicalizada hacia la región paramedial izquierda del disco intervertebral L4-L5, deshidratado con pequeña fisura de sus fibras más posteriores, contacta el estuche dural y condicional disminución de amplitud de los forámenes de emergencia de la raíz nerviosa respectiva. (Folio 36).

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 18-09-2019. Paciente masculino de 41 años quien acude con dolor lumbar acompañado de parestesias a miembro inferior derecho en cara lateral de muslo y pierna derecha se aprecia en RMN anterior evidenciando discopatía degenerativa con osteocondrosis intervertebral L4-L5 con extrusión discal al mismo nivel de hace 2 años, se aprecia en RMN discopatía degenerativa con contacto de estuche dural L4-L5 se remite a unidad de neurocirugía para valoración y seguimiento. Dx: Trastorno de discos intervertebrales lumbares y otros, con mielopatía. (Folio 37).

FONOAUDIOLOGIA 24-09-2019. (Folio 38).

PRUEBA AUDIOMETRIA

Otoscopia OD: Normal - OI: Normal. Resultado de la prueba GATISO: Disminución auditiva moderada – Severa unilateral izquierdo, sensibilidad auditiva funcional en OD pero se observan caídas moderadas en FZ aguda. (Folio 38).

VIA AEREA	DERECHO (dB)	IZQUIERDO (dB)
250	20	65
500	20	65
1000	20	65
2000	30	65
3000	35	80

4000	60	80
6000	55	80
80000d	55	75
DPTA -Grado /Significado	Eli – Grado / Significado	Sal – Grado / Significado
OD. 28.25 Leve	OD. E Muy sospechoso de T.A	OD. B Audición normal
OI 68.75 Moderada - Severa.	OI: E Muy sospechoso de T.A	OI. E Hipoacusia Severa

NEUROCIRUGIA 24-09-2019. Refiere paciente que hace +- 2 años con dolor lumbar izquierdo que se irradia a pierna izquierda parestesia “Se me hincha l apierna” niega traumas. Manifiesta que es operador de máquina pesada. Examen físico: Lasegue izquierdo 40° moderado aumento del dolor a la marcha en talón y punto de pie, reflejos normales escala del dolor. 7/10. Dx: Hernia discal L4-L5. (Folio 39).

OPTOMETRÍA 02-04-2022. Paciente reporta visión borrosa de lejos y de cerca.

Agudeza Visual sin corrección: OD: VL: 20/25. VP Titulo. PH No aplica. OI: VL: 20/25. VP Titulo. PH No aplica. Examen externo ojo derecho: Pterigión nasal al lado del limbo esclero corneal. Examen externo ojo izquierdo: Pterigión nasal al lado del limbo esclero corneal. Queratometría OD: 4475/4550*100. Queratometría OI: 4500/4575-905. PIO OD: 16 mm Hg. PIO OI: 16.8 mm Hg.

ESFERA	CILINDRO	EJE	ALT	ADD	DP	AVL	AVC
OJO D: N	075	100		+150	30	20/20	0.5
OJO I: N	-125	90		+150	32	20/20	0.5

Dx: Astigmatismo, Presbicia. (Pag 1-2).

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 12/09/2022 **Especialidad:** SALUD OCUPACIONAL

Se revisó paciente, por tele valoración usuario masculino de 44 años de edad, estado civil unión libre de ocupación operador de maquinaria pesada durante 9 años en la Mina de la jagua de Ibirico Prodeco actualmente desempleado quien manifiesta que presenta Disminución auditiva moderada, severa unilateral oído izquierdo, sensibilidad auditiva funcional oído derecho, hernia discal L4-L5 con radiculopatía, Hipermetropía OD, Miopía izquierdo, restricción pulmonar leve, Ametropía AO. que le generan limitación funcional. para agacharse levantar pesos caminar mucho AP HTA (+) manejada con losartan 100 mg C/12 horas desde 4 años, DM (-), artritis reumatoide (-) Lupus (-), Hipotiroidismo (-) Fracturas (-) Qx (-), Al examen paciente diestro, sin signos de dificultad respiratoria En región lumbar presenta espasmo de la musculatura paravertebral hay limitación de la movilidad articular por dolor logra 55° de flexión anterior, 35° de lateralizaciones, camina en punta de pies o talón

Se solicito Agudeza visual con visión corregida

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, con ocasión de la contingencia sanitaria del COVID-19 o coronavirus y el aislamiento o cuarentena decretado por el Presidente de la República, el Ministerio del Interior a través del Decreto 655 del 28 de abril de 2022, imparte instrucciones en virtud a la pandemia del Covid-19, decreta alternativas de organización laboral durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria para la entidades del sector público y privado, para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto, trabajo en casa; se procede a emitir el presente dictamen, previa autorización del usuario para ser valorado sin la presencia física.

Otros conceptos técnicos:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE FUNCIONES LABORALES 16-09-2022. Bajo la gravedad de juramento le manifiesto al cuerpo médico calificador de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena. Que desde el 04 de febrero de 2011 al 25 de agosto de 2017 labore por orden de CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A. con un contrato a término indefinido donde me desempeñe como operador de retroexcavadora (PALA) RH 340 TEREX O &K en extracción de hulla y carbón térmico. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y CARACTERISTICAS DE PUESTO DE TRABAJO Cargar material estéril camión 789, en terrenos planos e inclinados, con turnos laborales de 7 días diurnos de 6:00 AM a 6:00 PM por 3 de descanso y 7 días nocturnos 6:00 PM a 6:00 AM por 4 de descanso, con una jornada laboral de 12 horas con media hora de descanso. OPERAR LA PALA MARCA TEREX RH 340: DIMENSIONES Despeje sobre el suelo de la estructura superior 2790 mm, altura de la cadena de la oruga 2500 mm, distancia entre las cadenas de la oruga 7000 mm, altura hasta la parte superior de la cabina 8770 mm, longitud de la cadena de oruga 9230 mm, longitud de la cadena de la oruga a nivel del suelo 7090 mm, despeje sobre el suelo 1120 mm, PLUMA /SECCIONES DE PALA 1 Pluma /sección de la retroexcavadora pluma 34 “2”

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: John Jairo Pacheco Garcia

Dictamen:5032955 - 2120

Página 3 de 6

(10500MM) Sección 16 “5”. (5000mm) Profundidad máxima de excavación 8900 mm Altura máxima de corte 15900 mm. PALA DE CARGA Pala de carga pluma 26 “2” (8000mm) Sección 16 “9”. (5100mm) Profundidad máxima de excavación 2600 mm, Altura máxima de corte 15400 mm, Altura máxima de descargas 11500 mm, Alcance máximo durante la excavación 16300 mm, TREN DE RODAJE Velocidad máxima de transporte 2 km/h, Número de rodillos superiores 2

Números de rodillos inferiores 7, Número de zapatas en cadena a cada lado 42 Ancho de vía 5600 mm, Ancho del estabilizador de la retroexcavadora 1 1400 mm, Peso útil de la retroexcavadora Estabilizador 1 547000 kg, Presión específica sobre el suelo de la pala - Estabilizador 1 213 kPa, Ancho del estabilizador del estabilizador de la pala cargadora 1 400 mm, Peso útil de la retroexcavadora – Estabilizador 1 552000 kg, Presión específica sobre el suelo de la pala cargadora 211.7kPa, Que durante mi ejercicio como operador de la maquinaria antes descrita estuve expuesto a lo siguiente:

- A. ACCIDENTABILIDAD • Enfermedades profesionales, • Características de los accidentes, • Definiciones, • Índices estadísticos
 - B. CONTAMINANTES FISICOS: B. Iluminación, C. Temperatura, D. Trabajos en altura (Baja presión), E. Ruido, F. Vibraciones, G. Radiaciones
 - C. CONTAMINANTES QUIMICOS • Polvos minerales, • Gases y vapores
 - D. CONTAMINANTES BIOLÓGICOS, Virus, Bacterias, Parasitos, Hongos
- Declarante John Jairo Pacheco García – Diana Carolina Torres López Notaria Encargada

Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014. Calificado con el Baremo Decreto 1507 de 2014.

Análisis y conclusiones:

Se halla la relación de causalidad necesaria entre las labores del cargo operador de maquinaria pesada durante 9 años en la Mina de la jagua de Ibirico Prodeco y las patologías Trastornos de discos intervertebrales y otros con radiculopatía de acuerdo con la descripción puesto de trabajo en la declaración juramentada aportada, el usuario realiza las labores de operación de la pala Terex Rh con posición sedente prolongada en terrenos irregulares y vibración de cuerpo entero Se determina su origen como Enfermedad Laboral.

En cuanto a la hipoacusia neurosensorial bilateral, no se puede demostrar el nexo causal por no tener un análisis de frecuencias de ruido industrial, prueba objetiva para demostrar si se trata de un origen laboral, al no disponer de la misma se determina su origen como Enfermedad común.

Se tuvo en cuenta al momento de calificar el dolor lumbar crónico por discopatía lumbar L4-L5 con limitación de la movilidad de la columna lumbar, la hipoacusia neurosensorial bilateral y los trastornos de refracción (miopía, astigmatismo y presbicia). En el título II en el rol laboral puesto de trabajo adaptado autosuficiencia económica reajustada y otras áreas ocupacionales de movilidad, cuidado personal y vida doméstica.

No se tuvo en cuenta al momento de calificar la disfunción pulmonar por carecer de una prueba objetiva polisomnografía que nos demostrará la gravedad de la apnea del sueño SAHOS.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
H903	Hipoacusia neurosensorial, bilateral			Enfermedad común
H527	Trastorno de la refracción, no especificado	Miopia y astigmatismo		Enfermedad común
M510	Trastornos de discos intervertebrales lumbares y otros, con mielopatía (g99.2*)			Enfermedad laboral

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por disfunción pulmonar	3	3.2	0		NA	NA	0,00%		0,00%
Valor combinado									0,00%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por pérdida de la agudeza auditiva (No	9	9.1, 9.2,	NA	NA	NA	NA	8,00%		8,00%

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: John Jairo Pacheco Garcia

Dictamen:5032955 - 2120

Página 4 de 6

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	10,90%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	13,90%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	24,80%

Origen: Enfermedad**Riesgo:** Laboral**Fecha de estructuración:** 24/09/2019**Fecha declaratoria:** 29/09/2022**Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:**

Fecha de valoración por Neurocirugía donde establece dolor a la marcha en talón y punto de pie escala del dolor. 7/10 que persiste hasta la fecha.

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial**Muerte:** No aplica**Fecha de defunción:****Ayuda de terceros para ABC y AVD:** No aplica**Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No aplica**Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica**Enfermedad de alto costo/catastrófica:** No aplica**Enfermedad degenerativa:** No aplica**Enfermedad progresiva:** No aplica

8. Grupo calificador



Firmado digitalmente
por Marlon Guillermo
Bernal Montaña
Fecha: 2022.09.29
16:39:12 -05'00'

Marlon Guillermo Bernal Montaña

Médico ponente

Médico
000412



Firmado digitalmente
por Martha Lourdes
Linero De la Cruz
Fecha: 2022.09.29
17:17:34 -05'00'

Martha Lourdes Linero De la Cruz

Médico
2866



Firmado digitalmente
por NELLY ORTEGA
ANGARITA
Fecha: 2022.09.29
17:23:35 -05'00'

Nelly Ortega Angarita

Sicóloga
04182009

NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Juridica Junta de Calificación del Magdalena <juridica@juntamagdalena.co>

Mar 04/10/2022 09:37

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctochoiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sergio enrique batista gomez <legalbatista11@gmail.com>;jhonjpacheco48@gmail.com <jhonjpacheco48@gmail.com>;yanidisvarela@gmail.com <yanidisvarela@gmail.com>

Santa Marta, 04 de octubre de 2022

Señor(a):

JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA

CORREO: j01lctochoiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 20-178-3105-001-2020-00147-00

REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA PACHECO

DEMANDADO: CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.

En mi condición de Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo del Artículo 41 del Decreto 1352 de 2013 y el Manual de instrucciones para los funcionamientos de las Juntas; expedido por el Ministerio de Protección Social, por medio de la presente me permito remitirle para su conocimiento y competencia Dictamen No. 5032955-2120 de Fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por ésta Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena a nombre de JOHN JAIRO GARCIA PACHECO, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 50.32.955, por solicitud de su despacho dentro del proceso de la referencia, para los fines de su notificación respectiva.

En atención para el trámite respectivo.

ANEXO: COPIA DEL DICTAMEN.

CORDIALMENTE,



CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA
Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.